

**ADENDA No. 001****PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION CERRADA No. 001 DE 2026****CONSIDERANDO:**

Que el día 23 de enero de 2026, TEVEANDINA SAS, publicó a través de la página web, el proceso de selección de Invitación Cerrada No 001 de 2026, cuyo objeto es. **"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE TEVEANDINA S.A.S."**.

Que dentro del presente proceso de selección se surtieron las etapas de publicación del proceso, observaciones a las reglas de participación, respuesta a las observaciones, recepción de las ofertas, evaluación preliminar el cual fue publicado en la página web del canal el día 28 de enero de 2026, quedando requerido para subsanar el proponente ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA

Que agotado el traslado del informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera, la entidad procedió a la publicación del informe de evaluación definitivo quedando rechazado el proponente ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, en tanto no se observó la subsanación.

Que posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación, el proponente ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, a través del correo [profesionalseniorprivado1@allianceprotect.com](mailto:profesionalseniorprivado1@allianceprotect.com), de fecha 04 de febrero de 2026, manifestó que había realizado la respectiva subsanación en tiempo y oportunidad, por lo que se acudió a verificar en el correo [contratacion@canaltrece.com.co](mailto:contratacion@canaltrece.com.co) en donde se evidencio que efectivamente se allegaron los documentos solicitados.

Que en virtud de que estos documentos allegados por parte de ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA no fueron tenidos en cuenta a la hora de realizar el respectivo análisis para la evaluación definitiva del proceso, se hace necesario corregir el informe definitivo publicado el día 03 de febrero de 2026, y en efecto publicar el informe mismo, teniendo en cuenta los documentos aportados por proponente ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, los cuales serán analizados a fin de validar si se cumple o no con lo solicitado para subsanar en el informe preliminar de evaluación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, ese hace necesario modificar el cronograma del proceso establecido en las reglas de participación respecto de actualizar las fechas de publicación del informe definitivo y adjudicación, el cual quedara actualizado mediante acto administrativo.

Lo anterior se firma en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS  
GERENTE GENERAL  
TEVEANDINA S.A.S.

**Elaboro:** Michael Alejandro Matiz - Abogado de gestión contractual

**Revisó:** Marysol Bovelo Godoy- Líder de Contratación

**Aprobó:** Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo